



DELEGACIÓN PROVINCIAL DA MÁLAGA
C/ Domingo Ortega, 19 – Blq. 2 – Esc. 4 – 2ºA
29640 Fuengirola
e-mail: malaga@fapd.org
Móvil: 620319499

Federación Andaluza de Pesca Deportiva

A TODOS LOS CLUBES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA **DE LA** **FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**

CIRCULAR 8/24

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas 2024 os informo de la celebración del **Campeonato Provincial Pesca desde KAYAK categoría Absoluta**, que tendrá lugar el próximo día 22 de JUNIO de 2025 en **FUENGIROLA** (Málaga)

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones .Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**..

La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 10de JUNIO 2025 (Inclusive).

Fuengirola, a 19 de MAYO de 2025

EL DELEGADO PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA F.A.P.D.



SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 19 DE MAYO 2025
	Número 8/25

Carlos Cuesta Fernández

LICENCIAS 2024



**PATROCINADOR OFICIAL EN KAYAK DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**



DELEGACIÓN PROVINCIAL DA MÁLAGA
C/ Domingo Ortega, 19 – Blq. 2 – Esc. 4 – 2ºA
29640 Fuengirola
e-mail: malaga@fapd.org
Móvil: 620319499

Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Delegación Territorial de

MÁLAGA

Campeonato Provincial pesca Desde KAYAK 2025 CATEGORIA : Absoluta

Playa de fany beach Marbella malaga

PUERTO DE FUENGIROLA MALAGA 22 06 2025

Nombre y apellidos	L. F.	Acompañantes	Parentesco	Importe
--------------------	-------	--------------	------------	---------

participantes

PLAZAS PESCAKAYAK MALAGA	4	CLASIFICADOS		0
PLAZAS S,D, MARBELLA	1	CLASIFICADOS		0
PLAZAS DE PAGO	37 EUR			

TOTAL por acompañantes.....

€

EL PRESENTE BOLETIN DEBERA IR FIRMADO Y SELLADO
POR EL PRESIDENTE O SECRETARIO DEL CLUB



PATROCINADOR OFICIAL EN KAYAK DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Boletín de inscripción

CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA DESDE KAYAK

PUERTO DE FUENGIROLA (MÁLAGA), 22 de JUNIO de 2025

BASES

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca desde KAYAK, en sus categorías Absoluta, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Málaga, con la colaboración del Club Deportivo PESCAKAYAK MALAGA supervisado por el Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

La competición se registrará por el Reglamento de Competiciones de F.E.P. y C. y únicamente se celebrará a condición de que participen un mínimo de 20 deportistas.

NORMAS ESPECÍFICAS

Lugar y fecha: 22 06 2025, puerto PUERTO DE FUENGIROLA MALAGA

Se celebrará en aguas Marítimas de FUENGIROLA, todos los deportistas están obligados a salir y entrar por el canal náutico habilitado para este fin.

El polígono marítimo oficial de pesca estará situado, “se acompaña plano”, con una separación máxima de la costa de una milla, aunque la organización puede decidir el cambio de escenario según las condiciones técnicas y climatológicas. Las coordenadas que delimitan el escenario son las siguientes:

Puntos:

El Campeonato se desarrollará el día 22 de JUNIO 2025, DOMINGO.

Concentración

La recepción de participantes tendrá lugar en (se adjunta plano de zona) PLAYA DE FUENGIROLA
Dirección: PUERTO DE FUENGIROLA, Málaga.

Las inscripciones se realizarán obligatoriamente por medio del boletín correspondiente y en el plazo indicado en él, cumplimentando todos los datos requeridos.

Inscripciones Oficiales



**PATROCINADOR OFICIAL EN KAYAK DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**

El Boletín de inscripción de la participación Oficial (Deportistas), se remitirá a la Delegación Territorial de Málaga de la F.A.P.D. No se admitirá inscripción alguna de participantes que no se realice a través de su club correspondiente.

Trofeos

Individuales:

- Medalla al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado.
- Trofeo al Campeón, al Subcampeón y al Tercer Clasificado.

BASES

Jurado.- Su composición nominal se dará a conocer en la Reunión de Deportistas.

Definición: Pesca Marítima desde Kayak es la Pesca Deportiva con caña y carrete empleando señuelos artificiales y/o anzuelos con cebo natural, practicada desde kayak a la distancia que autoricen las Autoridades de Marina (pesca de bajura), en las mejores condiciones deportivas similares para todos los deportistas. La atracción de los peces se efectúa mediante la acción de la caña y la recuperación del carrete sobre los aparejos cebados o no. Podrá practicarse con kayaks a la deriva o fondeados y al curricán.

ESCENARIO.

1. La zona de Pesca será la prevista por la Organización, acordada con el Comité de la Especialidad y notificada en la Convocatoria.
2. Estará delimitada por un polígono marítimo fácilmente identificable, limitado en la costa por dos puntos o referencias notables y otros dos puntos imaginarios (perpendiculares a la línea virtual que una a los dos primeros) o podrá estar referida a una distancia máxima respecto de una baliza. En cualquier caso las coordenadas de pesca del Escenario constarán en la convocatoria.
3. Sólo el Comité Técnico a propuesta de la Organización podrá variar la zona de pesca por razones de seguridad u otras causas.

NORMAS DE DESARROLLO.

- 1.- Manga. Con una duración máxima de cinco horas, atendiendo a las indicaciones de las autoridades. Tanto el inicio como el final de la prueba, serán indicados con señales adecuadas.
- 2.- Cuando un deportista se encuentre “indispuesto” o tenga necesidad urgente de ir a tierra, deberá comunicarlo vía teléfono o emisora al juez o control, que le estará esperando, en el lugar donde previamente se haya acordado, quedando el kayak bajo la custodia de dicho juez o control hasta su regreso para volver a incorporarse a la competición.
- 3.- Como mínimo, una hora antes del comienzo de las mangas, todos los deportistas tendrán que pasar obligatoriamente por el control de firmas de salida, donde jueces y controles revisarán a fondo todos los kayaks.
- 4.- La salida se dará en la zona prevista por la organización cuando estén todos kayaks agrupados, siendo ese mismo punto el lugar de llegada a la hora de finalización de la manga.
- 5.- Caso de participar un Kayak doble, el peso total de las capturas de ambos deportistas se dividirá entre los dos.

6.- Si por cualquier circunstancia algún participante no llegase a tiempo al punto de entrada, deberá obligatoriamente ponerse en contacto bien por VHF o por teléfono móvil con los jueces de la prueba e indicar su posición, de no ser así sería motivo de penalización

Identificación.- A estos efectos, todos los kayaks vendrán obligados a exhibir en lugar visible el nº asignado en la competición. Esta identificación será proporcionada por la Organización.

Embarcaciones.- Se prohíbe cualquier tipo de propulsión que no sea la generada por la acción física del deportista. Por tanto no se podrá usar la vela, motor, etc.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

1. Dentro del polígono de pesca señalado, las embarcaciones podrán pescar en los lugares que elijan libremente, respetando las limitaciones contempladas en el Art. 3. Por razones de seguridad, se recomienda pescar siempre en grupos de al menos 2 kayaks, respetando una distancia mínima de 50 metros, siendo OBLIGATORIO llevar teléfono móvil y emisora VHF.

Durante la prueba queda prohibido comunicarse entre los deportistas por VHF en el canal pactado en la reunión de deportistas, salvo con el Juez/Jueces y siempre por una emergencia.

2. No se podrá pescar a menor distancia desde la costa de la autorizada por las Autoridades locales de Marina.

3. No se podrá salir de la zona de pesca señalada por la organización. A estos efectos, todas las embarcaciones vendrán obligadas a exhibir en lugar visible el número asignado en la competición. Esta identificación será proporcionada por la Organización.

4. Obligatoria, los deportistas tendrán que vestir un chaleco salvavidas y llevar un silbato durante todo el tiempo de la competición, desde la entrada al agua hasta la salida.

5. Si el barco o barcos de seguridad por instrucciones del Juez/Jueces ondease una bandera roja, diera aviso por la emisora, sería la comunicación de peligro en el mar y fin de la competición. En este caso se aplicarían las mismas condiciones del artículo 26 de las Normas Genéricas.

6. Dadas las características donde generalmente se pesca (cerca de la costa) en todas las competiciones y como forma de seguridad real y efectiva, como mínimo se deberá contar además del barco de apoyo donde irá el Juez, otra embarcación propulsada por motor, neumática o semirrígida, o deportivo de poco calado y motor fuera borda

7. Se respetará una distancia mínima de 50 metros entre las embarcaciones que estén en acción de pesca, SALVO en la competición de dúos, en que estos deberán pescar juntos, incluso pueden abarloadse pero no podrán distanciarse entre ellos más de los 50 metros.

Queda prohibido abarloadse un kayak con otro, siendo motivo de sanción, sólo lo podrá hacer en una competición de dúos el equipo participante.

8. En Acción de Pesca, queda prohibida la propulsión a pedales mientras se tenga una caña en la mano.

Capturas.- Las piezas presentadas a pesaje inferiores en 1 cm. de la medida mínima serán penalizada descontando su peso del total. Las piezas presentadas dentro del 1 cm. de tolerancia serán descartadas del pesaje. Las medidas mínimas establecidas para las especies que se detallan en la tabla anexa.

Igualmente no se considerarán válidas las piezas que estén manipuladas ostensiblemente.

Quedan excluidas: Las arañas, rascacios, gallinetas, morenas, congrios y zafios, caballa, jurel, bogas, pez escopeta que serán devueltos al mar en el momento de la captura. Así como las especies protegidas.

Penalizaciones en la hora de llegada.

Se establecen en un 25% de la puntuación total por cada 10 minutos de retraso.

MATERIAL DEPORTIVO.

1. Cañas. La pesca desde kayak podrá realizarse con dos cañas por deportista en acción de pesca, cuya longitud máxima será de 5 m. y mínimo 4 anillas. Cada deportista puede tener una caña de reserva montada pero sin bajo de línea.

2. Carretes. De uso opcional ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria. (Prohibidos los eléctricos).

3. Líneas. Libres tanto en diámetro como en su composición. Está prohibido el uso de flotadores en la línea.

4. Bajos de Línea. Son libres en diámetro y composición, incluso metálicas.

- a) Su longitud será discrecional sin superar la de la caña.
- b) Los bajos de línea de reserva deben permanecer debidamente guardados.

Se permite:

a) Utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como cucharillas brillantes, perlas y plumas coloreadas, piezas fosforescentes, etc.

b) La utilización de un máximo de 3 perlas flotantes en cada bajo de línea y cuya dimensión máxima de cada una de ellas sea de 15 mm. Según anexo III de mar-costa.

c) El uso de hilo elástico para fijar el cebo natural al anzuelo.

5. Lastres (pesos). En las Competiciones de kayak con aparejos cebados, el lastre deberá siempre tocar fondo.

6. Anzuelos. Se estará a lo previsto en el Artículo 20 de las Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm. de ancho total, según se refleja en el ANEXO IV del Capítulo de Mar-costa.

Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los anzuelos, en su caso, se indicarán en las Bases de la Convocatoria pero está prohibido el uso de anzuelos dobles o triples, según se refleja en el ANEXO I de este mismo capítulo.

Los deportistas no pueden estar en posesión en los puestos de pesca de anzuelos con una apertura inferior a 5 mm. de ancho total, quien infrinja esta norma será descalificado en esa manga y si fuera reincidente la descalificación alcanzará a todo el campeonato.

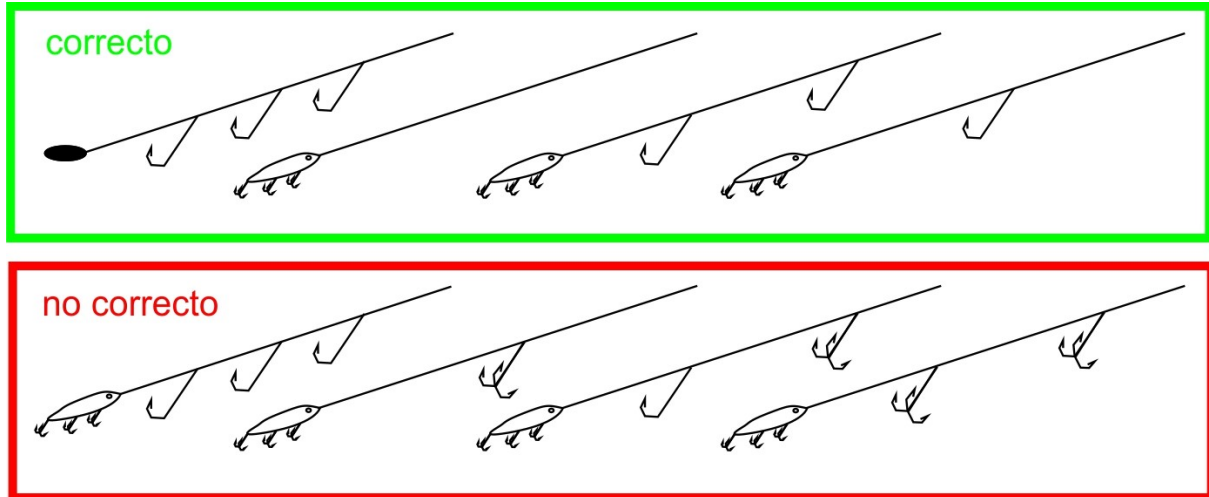
7. Cebos. Cuando se utilicen cebos naturales deberán ser los autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima de la Comunidad Autónoma donde se celebre la Competición. Usar otro cebo que no sea el descrito en las bases de la convocatoria será motivo de descalificación.

No se autoriza la pesca con pez vivo o muerto, siendo motivo de descalificación de la manga en la que esté participando.

8. Cebado. Se autoriza el cebado de las aguas.

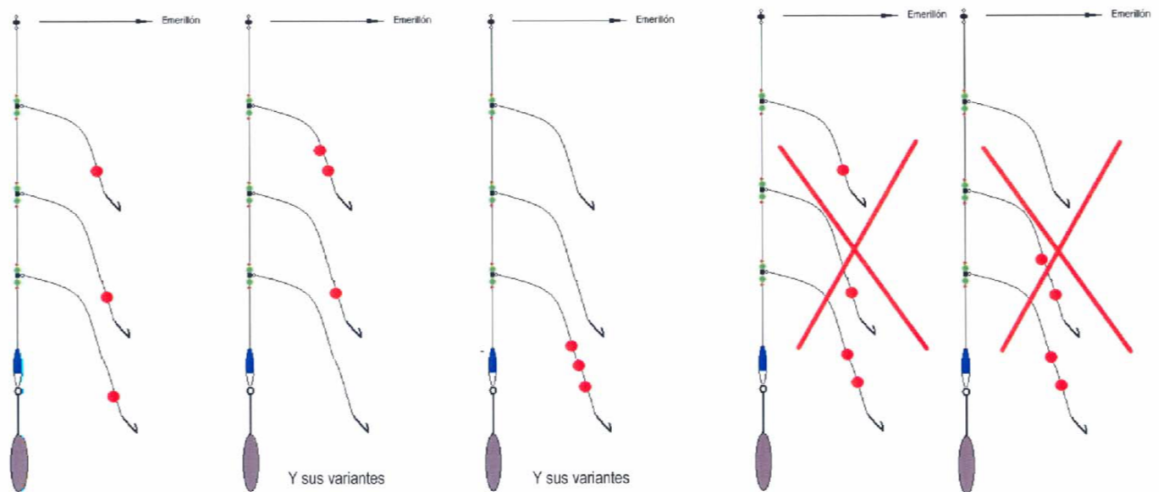
9. Elementos Auxiliares. Son las sacaderas y los bicheros, desprovistos de arponcillo. Está permitida el ancla flotante para limitar la deriva y el ancladero fijo.

ANEXO I



ANEXO III

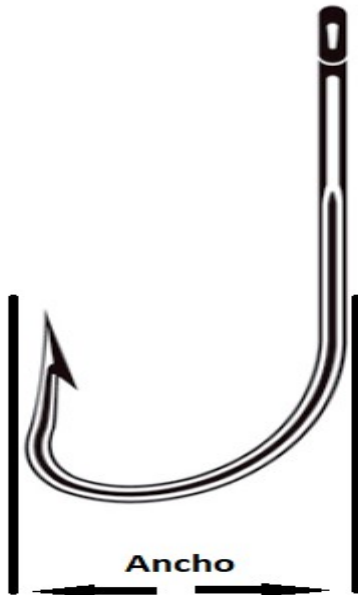
Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con una máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



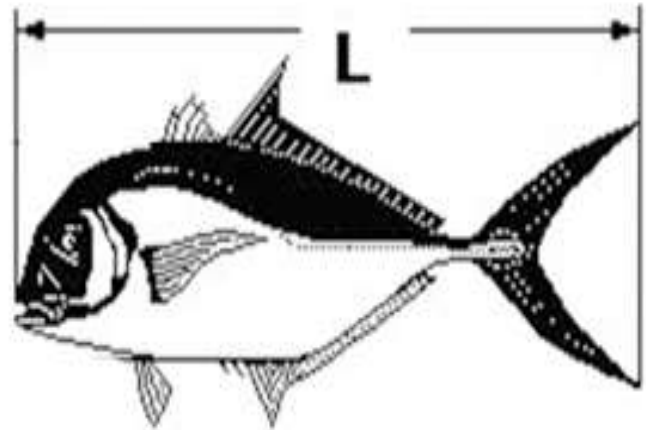
3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
Longitud de terminales, cametas o hijuelas sin medida máxima.

4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

ANEXO IV



ANEXO V



ZONA DE PESCA

Se adjunta plano de la zona de pesca, respetando una distancia mínima de la costa de 200 metros y un máximo de 1 milla náutica.

Seguridad.- Todos los participantes deberán llevar consigo emisora vhf portátil. El número de teléfono y canal emisora de la organización se comunicará al inicio del concurso.

A todos los participantes se les entregará una tarjeta con un número de teléfono del responsable de seguridad para comunicar las posibles incidencias mediante llamada de emisora, telefónica o agitando una prenda para poder ser fácilmente localizables por el barco de seguridad.

Obligatoriamente, los deportistas tendrán que vestir un chaleco salvavidas y llevar un silbato durante todo el tiempo de la competición, desde la entrada al agua hasta la salida.

En acción de pesca se recomienda que se agrupen al menos dos kayaks.

Si el barco de seguridad ondease una bandera roja es la comunicación de peligro en el mar y la competición finalizaría.

Descalificaciones.-

Los participantes que incumplan las anteriores medidas de seguridad.

Los participantes que salgan de la zona marcada para la pesca.

Los participantes que no hayan entregado la bolsa de pesaje a la hora convenida.

CLASIFICACIONES. La puntuación asignada para clasificar los resultados, será de **UN PUNTO por GRAMO**.

Se hará una clasificación independiente en cada una de las zonas y fases en que se divide la competición.

La **CLASIFICACIÓN FINAL INDIVIDUAL**, consistirá en la suma de puestos obtenidos por cada participante en las distintas mangas de que consta la competición, clasificándose de menor a mayor suma de puestos. Si existiese igualdad de puestos entre dos o más pescadores, será primero el que

Federación Andaluza de Pesca Deportiva

haya obtenido mayor número de puntos (peso) en la suma de las mangas. De persistir el empate, será primero el pescador que tenga mayor número de puntos (peso) en una de las mangas. De persistir el empate será primero el pescador que presente la pieza mayor.

Los kayaks dobles dividen el total de puntos entre los dos participantes y deben informar de su participación en kayak doble durante la inscripción.

Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la F.E.P. y C.

La zona de pesca debe quedar limpia, sería motivo de descalificación el caso contrario.

NOTA, TALLAS MÍNIMAS:

Las tallas mínimas, publicadas en la hoja de Tallas Mínimas de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva tienen incluido el centímetro de tolerancia. Las capturas que no alcancen estas medidas de Tallas Mínimas no serán pesadas, siempre que estén dentro del centímetro de tolerancia. Las que estén por debajo del centímetro máximo de tolerancia penalizarían descontando su peso del total.

PROGRAMA

DOMINGO 22 JUNIO 2025:

- 07,00 horas:** Formación del Jurado, reunión de Participantes, asignación de dorsales, explicación normas de competición y de seguridad, características del escenario, coordenadas, etc.
- 08,00 horas:** Agrupación de embarcaciones e inicio de la Competición.
- 13,00 horas:** Final de la competición
- 13,15 horas:** Todos los kayaks estarán en tierra. Entrega de capturas
- 13,30 horas:** Pesaje de las capturas y exposición de las clasificaciones finales
- 14,00 horas:** Proclamación de Campeones, entrega de medallas y Trofeos.

Despedida y Feliz viaje de regreso

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.



DELEGACIÓN PROVINCIAL DA MÁLAGA
C/ Domingo Ortega, 19 – Blq. 2 – Esc. 4 – 2ºA
29640 Fuengirola
e-mail: malaga@fapd.org
Móvil: 620319499

Federación Andaluza de Pesca Deportiva

JURADO y COMITÉ de COMPETICIÓN

Presidente: **D. Carlos Cuesta Fernandez**

Delegado Provincial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Vicepresidentes:

Presidente del Comité de Kayak de la F.A.P.D.

Secretario:

Vocales:

Jueces: **El designado por el Comité de Jueces**



**PATROCINADOR OFICIAL EN KAYAK DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**